



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PODA DE  
PALMERAS EN EL PALMERAL DE ORIHUELA**

**Orihuela, febrero de 2010**

### **1. Objeto**

El objeto del presente Pliego es la descripción de los trabajos necesarios para la poda de palmeras en "El Palmeral" de Orihuela.

### **2. Características de los trabajos.**

El Palmeral Histórico de Orihuela se encuentra dividido por la Avenida García Rogel en dos sectores perfectamente diferenciados y que presentan características distintas en cada uno de ellos .

El sector oeste respecto a la Avda. Dr. García Rogel, lo conforman las parcelas que albergan los recintos escolares y Polideportivo Municipal junto con otras parcelas sin uso específico, tanto de titularidad pública como privada.

El sector Este está compuesto por parcelas todas ellas de titularidad privada y uso específico agrícola, si bien, algunas parcelas se encuentran abandonadas y no se practica en ellas ningún tipo de cultivo en la actualidad.

Tanto en el sector oeste como en el este se practica la poda bianualmente, si bien y solamente en las parcelas de uso escolar, deportivo y las colindantes con viales principales se podan todos los años como medida de seguridad y salubridad al ser estas parcelas las mas próximas al tránsito y uso de escolares y viandantes.

En general el palmerero deberá proceder a la escarda de hojas o palmas con la intensidad que se le indique, así como el corte de todas las inflorescencias masculinas presentes en palmeras machos en el momento de la poda y la retirada de todas las infrutescencias, ya sean nuevas o resto de las anteriores cosechas de dátiles, en palmeras hembras.

También retocará las vainas de la copa, si fuese necesario, para dar una forma esférica al capitel de la palmera.

La empresa adjudicataria deberá, si así lo requiriese el Ayuntamiento, a proceder a la aplicación de tratamiento fitosanitario mediante un producto insecticida granulado que el Ayuntamiento pondrá a su disposición sin coste alguno para el adjudicatario.

El producto lo aplicará el palmerero una vez acabada la poda de cada palmera.

La empresa adjudicataria retirará y ordenará, mediante el personal necesario para ello y en el mismo momento que se realice la poda, los residuos que se generen de la misma, dejando expeditos con prontitud los viales y accesos de los recintos en los que se estén efectuando las labores de poda, y ésto con objeto de facilitar la carga y transporte de los elementos podados al lugar indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Estas labores de carga y transporte correrán por cuenta de la Mercantil adjudicataria.

La empresa adjudicataria proporcionará en cada momento a sus trabajadores los medios materiales y de seguridad necesarios para el desarrollo de sus labores, que serán los más apropiados para la prevención de accidentes laborales.

### **3. Presupuesto Global de Licitación.**

El presupuesto global de licitación ascenderá a la cantidad de: **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 171.119,95€ ) IVA incluido.**

### **4. Calendario para la ejecución de los trabajos y plazo de ejecución.**

La reciente aparición de la Plaga denominada "Picudo Rojo" en distintos puntos de nuestro término municipal, así como la Orden de Consellería de Agricultura de 22/12/2009, nos obliga a replantear las fechas habituales de ejecución de los trabajos de poda en el palmeral de Orihuela.

Todas las indicaciones, en cuanto a la idoneidad en las fechas de poda respecto de la expansión de la plaga del Picudo Rojo, se enfocan a evitar la poda en los meses de primavera verano y otoño por coincidir con la época de mayor actividad de la plaga.

Atendiendo por tanto a las indicaciones anteriormente mencionadas, durante los meses de junio y julio solamente se procederá a la poda, que se limitará a cortar lo estrictamente necesario para mantener las condiciones antes mencionadas de Seguridad y Salubridad de aquellos recintos del Palmeral que por sus usos específicos requieran ejecutar los trabajos en estos meses como es el caso de los Recintos escolares y de los deportivos.

**Excmo. Ayuntamiento de Orihuela**  
**Concejalía de Calidad Ambiental -Servicio Técnico Municipal**

Fuera de estos recintos relacionados anteriormente, la poda se ejecutará en los meses de enero y febrero.

Durante el año 2010 el número de palmeras a podar será de 2000 ejemplares, fijando para ello un plazo de ejecución de 30 días.

Para el año 2011 el número de palmeras a podar será de 4000 ejemplares fijando para ello un plazo de ejecución de 60 días.

Las circunstancias meteorológicas adversas que dificulten las labores descritas anteriormente podrán alargar los plazos de ejecución propuestos previo el necesario conocimiento del Ayuntamiento con el objeto de valorar el plazo de ejecución definitivo.

**5. Clasificación del contratista.**

Grupo O, Subgrupo 6, Categoría B

EL TÉCNICO MUNICIPAL.

Fdo. Eduardo G. Rodríguez Carmona

**MEMORIA VALORADA**  
**PODAS DE PALMERAS EN EL PALMERAL DE**  
**ORIHUELA**

Orihuela, febrero 2010

“El palmeral de Orihuela está situado junto al barrio de San Antón, en la parte norte de la ciudad y se encuentra encajado entre la sierra de Orihuela y el Monte de San Miguel.

Presenta un planta semicircular o más bien de medida luna, es de origen islámico, y lo cruza longitudinalmente al Avenida Doctor García Rogel, antigua carretera de enlace entre la ciudad y la N-340. Perfectamente comunicado, existe una amplia red de caminos que lo cruzan en todas direcciones.

El palmeral de San Antón constituye un interesante sistema agrícola de regadío intensivo de origen islámico, con palmeras datileras situadas en los márgenes de los bancales, caminos y cauces de riego.

Está configurado básicamente por alineaciones dobles de palmeras que marcan las parcelas de los antiguos huertos, en la actualidad, sin cultivar.

El sistema de plantación es el típico utilizado por los árabes, las palmeras están plantadas en los bordes de las parcelas, caminos y acequias, y excepto en los bordes de las parcelas, las filas son dobles, no alcanzando la separación de las palmeras más de 3 metros.

Destaca su gran simetría y perfecta parcelación, constituyendo una atracción turística.

El palmeral fue declarado Paraje Pintoresco en el año 1963 y en julio de 2002, el Ayuntamiento de Orihuela redactó un estudio de propuesta para la ordenación del mismo.

La presente memoria valorada tiene por objeto la valoración de los trabajos necesarios para proceder a la poda de algunas de las palmeras que conforman “El Palmeral” de San Antón, ya que, como cabe deducir, la actuación resulta del todo necesaria para la buena conservación de los ejemplares existentes.

La valoración de los trabajos se detalla en el apartado de mediciones y presupuesto.

## PRESUPUESTO

<b>TRABAJOS A REALIZAR</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio Unidad</b>	<b>Total</b>
Ud. Trabajos de Poda de Palmeras .....	6.000	9,5	57.000,00
Ud. Días de Peón para recogida			
De Palma y Datiles.....	172	75	12.900,00
Ud. Días de Camión para transporte a			
Vertedero de los productos de la Poda.	138	190	26.220,00
Ud. Días de Peón para la carga sobre camión			
De la Palma y Datiles .....	414	75	31.050,00
<b>Total trabajos realizados</b>			<b>127.170,00</b>
Gastos Generales	10%		12.717,00
Beneficio Industrial	6%		7.630,20
<b>Suma Parcial</b>			<b>147.517,20</b>
Iva 16 %			23.602,75
<b>TOTAL PRESUPUESTOS</b>			<b>171.119,95</b>

Asciende el presupuesto total a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS**

Orihuela, febrero 2010

**EL TÉCNICO MUNICIPAL**



**Fdo. Eduardo G. Rodríguez Carmona**

**ANEXO:**

**PLANOS.**

